

Partidas con alta de crédito

Nº partida	Consignación actual/ptas.	Alta de crédito/ptas.
121.227	17.929.000	23.071.000
313.221	50.000	200.000
314.463	4.254.000	2.103.000
321.227	5.000.000	1.000.000
511.210	8.000.000	6.000.000
511.611	54.642.760	10.248.000
TOTAL ALTAS DE CREDITO		42.622.000

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Fortuna, 22 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

12735 Expediente suplemento crédito 4/2000.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, se aprobó el expediente de suplemento de crédito 4/2000, financiado a través de bajas de créditos presupuestarios del ejercicio 2000 y por cambio de afectación de préstamos concertados en ejercicios anteriores.

De conformidad con los artículos 158, 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose la documentación correspondiente en el servicio de Intervención de este Ayuntamiento.

Las partidas presupuestarias a las que afecta este expediente son las siguientes:

ALTAS:

7.721A.770.00 Desarrollo Industrial. Subv. Adquisición Suelo: 14.805.860
3.511A.611.10 Act. vías urbanas. Mejora firme C/ Fueros, Cánovas: 280.077
Total: 15.085.937

BAJAS:

a) Créditos presupuesto 2000 (financiación con operación de préstamo)
5.711B.632.00 Museo del Vino y del Campo: 2.000.000
5.432E.601.01 Parques y Jardines. Const. Jardín San Francisco: 3.000.000

b) Suplemento de crédito financiado a través de cambio de afectación de préstamos concertados en ejercicios anteriores que se refiere a las siguientes partidas:

6.453A.611.14 Actuac. Patrimonio Histórico- T. Rico: 3.988
6.453A.611.14 Actuac. Patrimonio Histórico-Ermita San Antón: 9.034
3.441A.611.04 Alcant. y Aguas Resid. Rambla Alquería: 698.893
3.441B.632.01 Abast. y Distr. Agua. Agua y Al. C/ Soledad: 20.000
3.432A.620.00 Adquis. Inmovilizado. Terrenos y B. Naturales: 1.500.000
6.451A.623.05 Casa Municipal Cultura. Inst. Ascensor: 125.000
4.322A.611.05 Promoc. Empleo. Aportaciones Esc. Taller: 7.729.022
Total: 15.085.937

Jumilla, 1 de agosto de 2000.— El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Librilla

12699 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial «Belén Sur» ampliación industrial.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Belén Sur» ampliación industrial, presentado a instancias de Eurosiderúrgica, S.A., que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho plazo en el Área Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Librilla, 7 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Librilla

12700 Aprobación inicial del proyecto de compensación del Plan Parcial «Belén Sur» ampliación industrial.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada en fecha 5 de diciembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Compensación del Plan Parcial «Belén Sur» ampliación industrial, presentado a instancias de Eurosiderúrgica, S.A. (se hace constar que se opta por la compensación en metálico de las cesiones del aprovechamiento urbanístico que corresponde a este Ayuntamiento), que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho plazo en el Área Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Librilla, 7 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.